

4.º Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanentes de Educación se dará cumplimiento a los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1949.

5.º En las Escuelas creadas en localidades de menos de diez mil habitantes, los Maestros nacionales en propiedad definitiva en la localidad podrán solicitar el traslado de sus Escuelas a los nuevos locales en el plazo de un mes, a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», en escrito presentado en la Inspección Provincial, quien con su informe y propuesta razonada, en la que se tendrá en cuenta el interés de la enseñanza, los remitirá al Departamento para la resolución que proceda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Requena (Valencia)

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 16 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Requena, provincia de Valencia, por un presupuesto de contrata de 17.900.148,23 pesetas:

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Pedro Taracena Taracena, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Norco, Obras y Proyectos, S. L.», residente en Madrid, calle del Barco, número 24, que se compromete a realizar las obras con una baja de 7,45 por 100, equivalente a 1.333.561,04 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 16.566.587,19 pesetas:

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador:

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Norco, Obras y Proyectos, S. L.», residente en Madrid, calle del Barco, número 24, las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Requena, provincia de Valencia, por un importe de 16.566.587,19 pesetas, que resultan de deducir 1.333.561,04 pesetas, equivalente a un 7,45 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de pesetas 17.900.148,23, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 16.566.587,19 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma:

Para 1962: 2.144.258,08 pesetas.

Para 1963: 5.935.261,22 pesetas.

Para 1964: 8.487.067,89 pesetas.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 16.961.049,44 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades:

1962: 2.327.393,60 pesetas.

1963: 6.022.229,10 pesetas.

1964: 8.611.426,74 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 716.005,92 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1962.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Requena (Valencia)

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de edificio para alojar los Laboratorios de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Zaragoza.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 19 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para alojar los Laboratorios de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Zaragoza, por un presupuesto de contrata de 4.892.693,27 pesetas:

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Carlos Morata, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Ingaco, S. A.», residente en Madrid, calle de Velázquez, número 46, que se compromete a realizar las obras con una baja de 12,81 por 100, equivalente a 626.754 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado, exactamente en 4.265.939,27 pesetas:

Resultando que, en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador:

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Ingaco, Sociedad Anónima», residente en Madrid, calle de Velázquez, número 46, las obras de construcción de edificio para alojar los Laboratorios de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Zaragoza, por un importe de 4.265.939,27 pesetas, que resultan de deducir 626.754 pesetas, equivalente a un 12,81 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de pesetas 4.892.693,27, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 4.265.939,27 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.671.528,23 pesetas, para el año 1962, y 2.594.411,04 pesetas para el año 1963.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 4.398.405,91 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades:

1.754.418,21 pesetas, para el año 1962.

2.643.987,70 pesetas, para el año 1963.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 195.707,73 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1962.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Zaragoza.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación de las obras de instalación de una granja experimental, dependiente de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 19 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de instalación de una granja experimental, dependiente de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, por un presupuesto de contrata de 4.867.688,37 pesetas:

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Carlos Morata, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Kenda, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», residente en Madrid, calle del General Moja, número 105, que se compromete a realizar obras con una baja de 13,28 por 100, equivalente a 646.429,01 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 4.221.259,36:

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador:

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como el acto se verificó sin